

RIO VERDE, 04 de Junio de 2014.

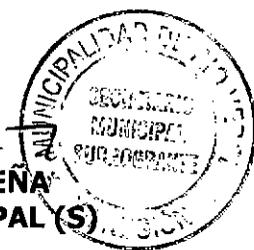
Núm. 919/ (SECCION"B"). VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 65, de fecha 04.06.2014 de Gestión Municipal, emitida por el Depto. de Contabilidad y Finanzas; el Of. Int. N° 124 de fecha 04/06/2014, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Comuna de Río Verde, mediante el cual solicita la autorización para cancelación de la Orden de Compra 3595-213-SE14, por no entregar los materiales en el plazo estipulado de la oferta presentada por el proveedor; el Decreto N° 847 de fecha 22.05.2014 por medio del cual se autoriza la adjudicación de la licitación en el portal de Chilecompra; el Of. Int. N° 110 de fecha 22.05.2014 emanado de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación para la Adquisición ID 3595 - 70 - L114 denominada "Materiales Reparación Puente de Acceso Dependencias Municipales, Villa Río Verde"; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58, de fecha 20.05.2014 de Gestión Municipal, emitida por el Depto. de Contabilidad y Finanzas; el Decreto N° 760 de fecha 09.05.2014 por medio del cual se autoriza la publicación de la licitación en el portal de Chilecompra; la Solicitud N° 439 de fecha 09.05.2014 emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la Adquisición de "Materiales para Reparación de Puente Acceso Villa Río Verde"; lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012; El Decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 02.06.2014, por medio del cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a don José Ramírez Peña.

DECRETO

1. **CANCELESE**, la Orden de Compra **O.C. 3595-213-SE14**, Adjudicada al Proveedor **BENITO MARSAN PEROVIC, R.U.T. N° 3.635.180-2**, correspondiente a la licitación **ID 3595 -70 - L114** denominada "**Materiales Reparación Puente Acceso Dependencias Municipales, Villa Río Verde**", por no cumplimiento en el plazo de entrega de los materiales ofertados.
2. **READJUDIQUENSE**, al segundo proveedor mejor evaluado la licitación **ID. 3595-70-L114**, **BENITO NICOLAS MARSAN LAGUNAS, R.U.T. N° 15.905.508-6**, de acuerdo al resultado de la tabla de evaluaciones.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSÉ RAMÍREZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE

